

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 056/06

N° 084 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066/06.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

06.04.06

MESA DE ENTRADA

Nº 084 Hs. - FIRMA

12 084/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 066/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 27 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque F.U.P;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Viedma, a partir del día 29 de marzo al 04 de abril del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-BAHIA BLANCA-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 29/03/06 regreso 04/04/06) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-BAHIA BLANCA-NEUQUEN-BUE-RGA (ida 29/03/06 regreso 04/04/06) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, quien se trasladará a dicha a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa; cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

066 / 06

ES COPIA FIEL

ALVAREZ LAURA  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

Legislador Damian LOFFLER  
Vicepresidente 2º  
AJC de la Presidencia  
Poder Legislativo

Manuel Roberto HERNANDEZ  
Jefe Departamento  
Mesa de Entradas de La Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO

CASTILLO CARLOS ALFREDO  
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada  
PODER LEGISLATIVO

28.03.06

28-03-06

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"